



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3810/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día seis de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3810/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] y [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) Si el ISSS tiene clasificado o normado cuales son las enfermedades comunes y las enfermedades por riesgo profesional y 2) Copia de listado de enfermedades clasificadas como comunes y copia de listado de enfermedades clasificadas por riesgo profesional"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura informó que el ISSS no realiza la clasificación de enfermedades comunes y profesionales, sino que utiliza la clasificación Estadística Internacional de las Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud (OMS); dicha información que puede ser consultada a través del siguiente enlace: http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=263:clasificacion-internacional-de-enfermedades-cie-10&Itemid=361; no obstante, proporcionan un listado de enfermedades profesionales certificadas por el ISSS del año 2016 y primer trimestre del año 2017, información que consta de 3 copias.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 62, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución e infórmese lo manifestado por el Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a tres fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202